MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
INTENDENCIA

Ruta 1418 y Guido Montalbetti – Capitán Meza Km. 16 – Telefax.: 0768-245252

Contrato ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR 20/14

Entre La municipalidad de Capitan Meza, domiciliada en Ruta 1418 esquina Guido Montalbetti, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Agr. German Solinger Santander, con Cédula de Identidad N° 1.448.442., refrendada por la Secretaria Municipal C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer con C.I. N° 2.876.512 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CAR & CAP SERVICIOS, domiciliado en Monseñor Wissen N° 862 c/ Honorio González – Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Atilio Carlson Nuñez, con Cédula de Identidad N° 813.110, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR NATURAL PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR NATURAL PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2.014	2	2	2	0	840	15	15	7

CAR & CAP SERVICIOS

Hugo Atilio Carlson Nuñez

Germán Solinger Santander

CPN Nancy P. de Kretschmer

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 848, objeto del gasto específico incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Capitan Meza, hasta la suma Gs.462.992.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos noventa y dos mil)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°275973

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O. N°02/14, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Capitan Meza La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°937/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	901016 03-9997	ALMUERZO NATURAL + GUARNICION+ FRUTA	*Nacional*	*Nacional*	*Unidades*	*48.736*	*9.500*	*462.992.000*

Total: *Gs. 462.992.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos sesena y dos millones novecientos noventa y dos mil.-

El pago se efectuará en: ***Guaraníes.***

El pago total de lo comprometido será ejecutado a plazos, **conforme las partidas presupuestarias para el año 2.014.-**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CAR & CAP SERVICIOS
Hugo Julio Cristian Nuñez

Germán Solinger Santander
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Meza

CPN Nancy P. de Kretschmer
Secretaria General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Item	Codigo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Institución Escolar Beneficiada	Alumnos Matriulados	Presentación	Cantidad de DIAS CON PORCIONES A CADA ALUMNO matriculado	TOTAL Cantidad de Alumnos Matriulados POR Cantidad de DIAS CON PORCIONES A CADA ALUMNO matriculado
1	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	*Unidad*	Esc. Bás. N° 645 Mcal. Francisco S. López	133	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	4.256
2	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	*Unidad*	Esc. Bás. N° 960 Gral. Vicente Barrios	142	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	4.544
3	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	*Unidad*	Esc. Bás. N° 1614 Maria Felicidad González	173	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	5.536
4	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	*Unidad*	Esc. Bás. N° 2108 Gral. Ignacio Genes	41	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	1.312
5	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	*Unidad*	Esc. Bás. N° 2111 Tte. Cnel. Manuel Giménez	25	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	800

Municipalidad de Capitán Meza

CAR & CAP SERVICIOS de Hugo Carlos Carlson Nuñez

Germán Solinger Santander
Intendente Municipal
Distrito de Capitán Meza

CPN Nancy P. de Kretschmer
Secretaria General

6	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	*Unidad*	Esc. Bás. N° 961 Cnel. D.E.M. José Maria Argaña	249	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	7.968
7	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	*Unidad*	Esc. Bás. N° 1218 Iris	87	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	2.784
08	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 2112 Cnel. Pedro Hermoso	56	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	1.792
09	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 2600 Cnel. Luis Caminos	54	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	1.728
10	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 3092 Aniceto Martínez	132	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	4.224
11	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 10868 Cnel. Bernardino Denis	18	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	576
12	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 2109 Gral. Francisco Roa	57	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	1.824
13	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 2176 Cnel. Silvestre Aveiro	20	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	640

CAR & CAP
SERVICIOS
de Hugo Julio Carlson Nuñez
Ing. German Solinger Santander
Intendente Municipal
Distrito de Capitán Meza
CPN Nancy P. de Kretschmer

14	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 2188 Santa Rosa de Lima	191	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	6.112
15	901016 03-9997	Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO	Unidad	Esc. Bás. N° 3093 San Antonio de Padua	46	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	1.472
16	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. N° 5247 Virgen de Fátima	35	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	1.120
17	901016 03-9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Tipo FRESCO*	Unidad	Esc. Bás. Nº 2177 Capitan Romualdo Núñez	64	*Conforme a Especificaciones Técnicas*	32	2.048
						TOTAL de porciones		48.736

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

CAR & CAP SERVICIOS

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capitán Meza República del Paraguay a los 23 días del mes de Octubre del año 2.014

Firmado por: Agr. Germán Solinger Santander
Intendente Municipal
en nombre de la Contratante.

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria Municipal

Firmado por: Sr. Hugo Atilio Carlson Nuñez
en nombre de CAR & CAP SERVICIOS

CAR & CAP
SERVICIOS
de Hugo Atilio Carlson Nuñez
Wiessen c/ Tte. H. González N° 862